

## **ANEXO ÚNICO**

**Dictamen del Jurado Calificador del Premio  
Especial por Méritos Extraordinarios,  
correspondiente al ejercicio 2014**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**CC. CONSEJERA Y CONSEJEROS  
ELECTORALES INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.  
P r e s e n t e s.**

**Premio Especial por  
Méritos Extraordinarios  
Ejercicio 2014**

Los que suscribimos el presente, integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 229 y 440, fracción XX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2010; 49, 50, 51 y 52 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos, Acuerdo JGE46/2010 y sus reformas; 1°, 5°, 6°, 14, 16, 25 fracción III, 38, 41, 45, 48 fracción V, 49 del Acuerdo por el que se emite el Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, Acuerdo JGE78/2013 y sus reformas; y las bases Primera, Sexta y Octava fracciones II, III y IV de la "Convocatoria para participar en el proceso de otorgamiento del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2014", emitimos el presente Dictamen para otorgar el Premio Especial por Mérito Extraordinarios, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1. Que el 24 de mayo de 2013, se aprobó el "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emite el procedimiento para la Entrega Anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios", Acuerdo identificado como JGE78/2013.
2. Que con fecha 27 de junio de 2014, se aprobó el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se reforman diversas disposiciones del Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, Acuerdo identificado como INE/JGE26/2014.
3. Que con fecha 21 de mayo de 2015 se aprobó el Acuerdo INE/JGE65/2015, por virtud del cual se emitió la Convocatoria del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2014. En dicho Acuerdo se estableció la vigencia del 13 al



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Premio Especial por  
Méritos Extraordinarios  
Ejercicio 2014**

31 de julio de 2015 como periodo de inscripciones y durante el que se recibieron 16 postulaciones de igual número de miembros del Servicio Profesional Electoral.

4. Que con fecha 5 de octubre de 2015, se llevó a cabo una sesión de trabajo del Comité Valorador de Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2014, en la que al hacer el cómputo de los puntajes otorgados al valorar cada una de las dieciséis postulaciones que fueron admitidas a valoración por parte de dicho Comité, éste llegó a la determinación de seleccionar a las cuatro postulaciones con el puntaje más alto.
5. Que en esa misma fecha se llevó a cabo la sesión de clausura del Comité Valorador de Méritos Extraordinarios y previo a la declaratoria de clausura, el Comité aprobó las calificaciones de las cuatro personas que fueron postuladas y obtuvieron los puntajes más altos. Dichos funcionarios son los siguientes (orden alfabético): el C. Ricardo Caro González, Vocal Ejecutivo de la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán; el C. Arturo Jiménez Jacobo, Vocal del Registro Federal de Electores de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal; el C. Edgar Omar Pérez Melo, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 16 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco y el C. Luis Antonio Sánchez Cazola, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco.
6. Que durante la sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, realizada el 20 de octubre de 2015, se aprobó el "Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa a los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, para el ejercicio 2014". Habiendo resultado la siguiente integración: Dra. María Leoba Castañeda Rivas, en su carácter de Presidenta; Mtro. Eduardo Guerrero Gutiérrez, en su carácter de integrante; Mtro. Héctor Arámbula Quiñones, en su carácter de integrante; y Dr. Alejandro Díaz Domínguez, en su carácter de integrante suplente.
7. Que con fecha de 5 de noviembre del año 2015, nos dimos cita los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2014, para deliberar sobre el otorgamiento de dicho Premio al funcionario de carrera con los mayores merecimientos para hacerse acreedor a recibirlo.
8. Que derivado de distintos compromisos profesionales no fue posible con la presencia de la Dra. María Leoba Castañeda Rivas para presidir este jurado, por lo que los integrantes determinaron que presidiera el Mtro. Eduardo Guerrero Gutiérrez y que el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Premio Especial por  
Méritos Extraordinarios  
Ejercicio 2014**

Dr. Alejandro Díaz Domínguez, quien se ostentaba como suplente se integrara al Jurado.

9. Los integrantes del Jurado deliberaron sobre las cuatro propuestas finalistas, y habiendo analizado cada una de ellas en sus términos, han dejado asentado en el debate que el postulado de la propuesta que reúne el mayor valor para ser reconocida con el Premio Especial de Méritos Extraordinarios sería, en caso de que así se determine, repetidora de este premio.

Derivado de las consideraciones anteriormente expuestas y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 y 49 del Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios y la Base Octava, fracción III de la "Convocatoria para participar en el proceso de otorgamiento del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2014" los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, emitimos el siguiente:

**D I C T A M E N**

**Primero.-** Se propone por unanimidad, como ganador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios correspondiente al ejercicio 2014, al C. Ricardo Caro González, Vocal Ejecutivo de la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.

**Segundo.-** Comuníquese la presente determinación a la Consejera y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil quince.

Los que suscribimos el Dictamen:

**Mtro. Eduardo Guerrero Gutiérrez**

**Mtro. Héctor Arámbula Quiñones**

**Dr. Alejandro Díaz Domínguez**